



REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1902.

Expediente N° 4. Abril 28. Archivado N° 13489

Extracto *Presentan sus diplomas de diputados electos por el distrito electoral de Entre Ríos, los ciudadanos: Pedro J. Coronado, Cristóbal Gallina, Leonidas Zavalla, Alejandro Carbó, Esteban Comalevas, Faustino M. Parera, Samuel Parera Denis y Luis Leguizamón.*

COMISIÓN

Abril 28. Especial de Poderes.

000

1.902

Mayo 5 Perdido, nose impri-
mis

" " Laminado

al archivo

3º

Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



A la honorable cámara de dipu-
tados:

Nuestra comisión especial de poderes
ha estudiado la elección practicada
en el distrito electoral de la provin-
cia de Entre-Ríos, el día 9 de marzo
próximo pasado, y por las razones fun-
dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente proyec-
to de

Decreto:

Artº 1º Apruébese la elección prac-
ticada en el distrito electoral de la
provincia de Entre-Ríos el día 9 de mar-
zo próximo pasado, por la que resultan
electos diputados al honorable congre-
so de la nación los ciudadanos seño-
res Alejandro Carrió, Dr. Faustino M.
Parera, Dr. Samuel Parera Déniz, Dr. Esté-
ban V. Comaleras, Luis Leguizamón, Dr.

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



La H. Cámara de Dipu-
tados de la Nación:

Decreta:

Artículo 1.º - Apruébese la elección
practicada en el Distrito Electoral
de la Provincia de Entre Ríos el
día 9 de Marzo próximo pasado pa-
ra que resultan electos Diputados
al H. Congreso de la Nación, los
ciudadanos D. Alejandro Barbo, D.
Faustino M. Larra, D. Samuel
Larra Deniz, D. Esteban V. Coma-
bras, D. Luis Seguriamon, D. Leo-
nidas Kavalla, D. Cristóbal C. Galli-
no y D. Pedro J. Coronado.

Artículo 2.º - Comuníquese al
Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala
de sesiones de la Cámara
de Diputados en Buen



Juzgado Federal
(ENTRE-RÍOS)



Paraná, Marzo 29 de 1902

Al Ciudadano

Doctor Don Pedro J. Corrado

En cumplimiento de lo dispuesto por el Arts 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a Ud. una copia del escrutinio general practicado en este día, en el recinto de la Hon. Legislatura, de la elección de Diputados al H. Congreso Nacional, realizada el día once del actual. Por dicha acta se impusieron Ud. de que habiendo resultado electo, la Junta de ley, presidida por el juez federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación.

Dios etc. a Ud.

Lucio Villafañe





En la Ciudad del Paraná, Capital de la
Provincia de Entre-Ríos, á las doce del día
veintinueve de Marzo de mil novecientos dos
reunida en el salon de la H. Legislatura,
los señores que forman la Junta á
que se refiere el Artículo 37 de la Ley de
Elecciones Estacionales, á saber: el Sr. Presi-
dente de la H. Cámara de Diputados, Dn.
Cristino García, por inasistencia del Sr.
Presidente y Vice de la Legislatura, el Sr.
Vice Presidente del Superior Tribunal de
Justicia Dr. Palumbo H. Basaldúa, tambien
por inasistencia del Sr. Presidente del mis-
mo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección, Dr.
Emilio Villafañe con el objeto de proceder
al escrutinio de la elección de ocho Dipu-
tados al H. Congreso Nacional, por esta
Provincia, dando comienzo al acto bajo la
Presidencia del Sr. Juez Federal, y después
de verificar la existencia de la tota

lidad, de las actas que corresponden á
los diez y nueve distritos electorales en que
está dividida la Provincia, con excepción de
los de Gualeguaychú y Villa Ochoagüe, y
encontrándolas en forma, se procedió á hacer
el resumen de los votos, resultando ocho
mil ochocientos sesenta y nueve votos por
los Señores Alejandro Carbó, y Doctores Fau-
stino de Pareia y Samuel Pareia Beniz; ocho
mil ochocientos sesenta y seis por el Dr Es-
teban M. Comalenas y el Sr Luis Leguizamón;
ocho mil ochocientos sesenta y ocho por el
Dr Leonidas Gavalla; ocho mil ochocientos se-
senta y siete por el Dr Cristobal C. Gallin-
no; ocho mil ochocientos setenta por el Dr
Pedro J. Coronado; dos por el Sr Rodolfo
Vázquez; dos por el Sr Crestor S de la Puen-
te; uno por el Sr Samuel Robles; uno por
el Sr José M. Salva; uno por el Dr Emelio
R. Euseyro; y uno por el Dr Coronado



Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó Diputado Elector á los Señores: Alejandro Carbó, Luis Leguizamón y Doctores Leonidas Navalla, Faustino M. Parera, Cristóbal E. Galliano, Pedro Jo Coronado, Esteban M. Comalezar y Samuel Parera Peñiz; con lo que se dió por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que de acuerdo con el artículo 42 de la misma Ley, se comuniqué el resultado del escrutinio á la H. Cámara de Diputados de la Nación y á los Ciudadanos electos; y previa lectura y ratificación, lo firman los Señores de la Junta por ante mí el Secretario del Juzgado Federal, de lo que doy fé.

Cristino García - Presidente de la H. Cámara de Diputados - Palmiro H. Basaldúa - Vice-Presidente del Superior Tribunal de Justicia - Omilto Villafañe - Juez Federal - Mba

mel J. Mea - Secretario.



Lucio Villafra

Manuel J. Mea
Secretario



Juzgado Federal
(ENTRE-RÍOS)



Paraná, Marzo 29 de 1902

Al Ciudadano

Doctor Don Cristóbal E. Gallino

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a V^{da} una copia del escrutinio general practicado en este día, en el recinto de la H. Legislatura, de la elección de Diputados al H. Congreso Nacional, realizada el día nueve del actant. Por dicha acta se impone a V^{da} de que habiendo resultado electo, la Junta de ley, presidida por el juez federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación.

Dios V^{os}. a V^{da}.

Lucilio Villafañe





En la Ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, á las doce del día veintinueve de Marzo del año mil novecientos dos, reunidos en el salón de la H. Legislatura, los Señores que forman la Junta á que se refiere el Artículo 37 de la Ley de Elecciones Nacionales, á saber: el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Don Cristino García, por inasistencia del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura, el Sr. Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Dalmiro H. Basaldúa, también por inasistencia del Sr. Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección Dr. Dr. Emilio Villafañe, con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al H. Congreso Nacional por esta Provincia, dando comienzo al acto bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal

9

y después de verificat la existencia de la totalidad de las actas que corresponden á los diez y nueve distritos electorales en que está dividida la Provincia, con excepción de las de Gualqueyachi y Villa Chacabue, y encontrándolas en forma, se procedió á hacer el resumen de los votos, resultando ochomil ochocientos sesenta y nueve votos por los Señores Alejandro Carbo, y Doctores Faustino M. Parera y Samuel Parera Deniz; ochomil ochocientos sesenta y seis por el Dr. Esteban M. Comaleras y el Sr. Luis Leguizamón; ochomil ochocientos sesenta y ocho por el Dr. Leonidas Lavalla; ochomil ochocientos sesenta y siete por el Dr. Cristóbal C. Gallino; ochomil ochocientos sesenta por el Dr. Pedro J. Coronado; dos por el Sr. Rodolfo Méñez; dos por el Sr. Néstor F. de la Puente; uno por el Sr. Samuel Robles; uno por el Sr. José

3



M^o Salva; uno por el Dr. Emerio R. Ten-
 reyro, y uno por el Dr. Lorenzo Gilbert.
 Visto lo cual, la Junta proclamó Diputa-
 dos electos a los Drs. Alejandro Carbo, Luis
 Leguizamón y Doctores: Leonidas Lavalla,
 Faustino M. Parera, Cristóbal G. Gallino, Pedro
 J. Coronado, Esteban N. Comaberas y Samuel
 Parera Deniz; con lo que se dió por termi-
 nado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que
 de acuerdo con el art^o 42 de la misma Ley, se
 comuniqué el resultado del escrutinio a la H.
 Cámara de Diputados de la Nación y a los
 ciudadanos electos; y previa lectura y ratifica-
 ción, lo firman los Señores de la Junta por
 ante mí el Secretario del Juzgado Federal, de
 lo que doy fé.

Emilio Villafañe. Cristino Garcia-
 Dalmiro H. Basaldúa. ante mí. Ma-
 nuel J. Arca. Es copia auténtica.

Emilio Villafañe

Manuel J. Arca
 Secretario





Juzgado Federal
(ENTRE-RIOS)



Paraná Marzo 29 de 1902

Al ciudadano
Dr. Don Leonidas Zavalla

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a Ud una copia del acta del escrutinio general practicado en este día en el recinto de la H. Legislatura, de la elección de Diputados al H. Congreso Nacional realizada el día nueve del actual. Por dicha acta se impondrá Ud de que habiendo resultado electo, la Junta de Sey, presidida por el Juez Federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación

Dios Lde a Ud.

Lucio Villafañe





En la Ciudad del Paraná, Capital de la
Provincia de Entre-Ríos, á las doce del
día veintinueve de Mayo de mil novecien-
tos dos, reunidos en el salon de la H. L.
Legislatura, los Señores que forman la ju-
sta á que se refiere el Artículo 37 de la
Ley de Elecciones Nacionales, á saber: el Sr.
Presidente de la H. Cámara de Diputa-
dos, Sr. Justino García, por inasistencia
del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura,
el Sr. Vice-Presidente del Superior Tribunal
de Justicia Sr. Palmiro H. Basaldúa, tam-
bien por inasistencia del Sr. Presidente del
mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección
Sr. Emilio Villafañe, con el objeto de pro-
ceder al escrutinio de la elección de ocho
Diputados al H. Congreso Nacional por
esta Provincia, dando comienzo al acto
bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal,
y después de verificar la existencia de la
totalidad de los actas que corresponden
á los diez y nueve distritos electorales en

que está dividida la Provincia, con ex-
cepción de las de Gualeguaychú y Villa
Chague, y encontrándolas en forma,
se procedió á hacer el resumen de los
votos, resultando ocho mil ochocientos se-
senta y nueve votos por los Señores Alexan-
dro Carbó, y Doctores Faustino M. Parera y Sa-
muel Parera Periz; ocho mil ochocientos
sesenta y seis por el Dr Esteban M. Coma-
leras y el Sr Luis Leguizamón; ocho mil ochocientos
sesenta y ocho por el Dr Leonidas Ka-
valla; ocho mil ochocientos sesenta y siete
por el Dr Cristobal C. Gallino; ocho mil
ochocientos sesenta por el Dr Pedro J. Co-
ronado; dos por el Sr Rodolfo Cruz; dos
por el Sr Esteban F. de la Puente; uno por el
Sr Samuel Robles; uno por el Sr José M.
Salva; uno por el Dr Emerio R. Beneyro; y
uno por el Dr Corcuato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta procla-
mó Diputados Electos á los Señores:
Alexandro Carbó, Luis Leguizamón, y Doct.



tores: Leonidas Gavalla, Faustino M. Parera,
 Cristobal E. Gallino, Pedro J. Coronado, Este-
 ban M. Comaleras y Samuel Parera Peniz;
 con lo que se dió por terminado el acto,
 disponiendo el Sr. Presidente que de acuer-
 do con el artículo 42 de la misma Ley,
 se comuniqué el resultado del escrutinio á
 la H. Cámara de Diputados de la Nación
 y á la Ciudadanía elector; y previa lee-
 tura y ratificación, lo firman los Se-
 ñores de la Junta por ante mí el Secre-
 tario del Juzgado Federal, de lo que doy fé.
 Faustino García - Palmino H. Basaldúa - Qui-
 lis Villafañe - ante mí - Samuel J. Ucha.

Es copia autentica.

Quielis Villafañe

Samuel J. Ucha

Secretario





Juzgado Federal
(ENTRE-RÍOS)



Paraná Marzo 29 de 1902

Al ciudadano
Señor Don Alejandro Carbó

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar á Ud una copia del escrutinio general practicado en este día, en el recinto de la H. Legislatura, de la elección de Diputados al H. Congreso Nacional, realizada el día nueve del actual. Por dicha acta se impondrá Ud de que habiendo resultado electo, la Junta de ley, presidida por el Jefe Federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación



Dios Q de a Ud.

Julio Villafañe



En la Ciudad del Paraná, Capital de la
Provincia de Entre-Ríos á las doce del día veinti-
nueve de el mes de mayo de mil novecientos dos, reu-
nida en el salon de la H. Legislatura, la
Señores que forman la Junta á que se refiere
el Artículo 37 de la Ley de Elecciones Na-
cionales, á saber: el Sr. Presidente de la H. Ca-
mara de Diputados Sr. Cristino Garcia, por inas-
istencia del Sr. Presidente y Vice de la Legis-
latura, el Sr. Vice Vice Presidente del Su-
perior Tribunal de Justicia Sr. Domingo H.
Basaldúa, tambien por inasistencia del Sr.
Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal
de esta Sección Sr. Emilio Villalba, con el
objeto de proceder al escrutinio de la elección
de ocho Diputados al H. Congreso Nacional
por esta Provincia, dando comienzo al acto
bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal, y des-
pués de verificar la existencia de la tota-
lidad de las actas que corresponden á
los diez y nueve distritos electorales en que
está dividida la Provincia, con excepción

de las de Gualeguaychú y Villa Eschagüe,
y encontrándolas en forma, se procedió á
hacer el resumen de los votos, resultando
ocho mil ochocientos sesenta y nueve votos
por los Señores Melandro Carbó y Doctores Faustino
Ab. Parera y Samuel Parera Periz; ocho
mil ochocientos sesenta y seis por el Dr. Es-
teban M. Comaleras y Sr. Luis Leguizamón,
ocho mil ochocientos sesenta y ocho por el
Dr. Leonidas Kavalla; ocho mil ochocientos se-
senta y siete por el Dr. Cristobal E. Gallino;
ocho mil ochocientos setenta por el Dr. Pedro
J. Coronado; dos por el Sr. Rodolfo Cruz; dos
por el Sr. Esteban M. de la Fuente; uno por
el Sr. Samuel Robles; uno por el Sr. José
Ab. Salva uno por el Dr. Emerio R. Beney-
ro; y uno por el Dr. Coronato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó Presidentes
de la Junta Elector á los Señores: Melandro Car-
bó, Luis Leguizamón y Doctores: Leonidas Ka-
valla, Faustino Ab. Parera, Cristobal E. Ga-
llino, Pedro J. Coronado, Esteban M. Coma-



leras y Samuel Parera Periz; con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que de acuerdo con el artículo 142 de la misma Ley, se comunicó que el resultado del escrutinio á la H. Cámara de Diputados de la Nación y á los Ciudadanos Electos; y previa lectura y ratificación, lo firmaron los Señores de la Junta por ante mí, el Secretario del Juzgado Federal, de lo que doy fé. Cristino García = Domingo H. Basaldúa = Emilio Villafañe = ante mí = Samuel Perera.

Es copia auténtica.

Emilio Villafañe



Samuel Perera

Secretario



Juzgado Federal
(ENTRE-RIOS)



Saramá, Marzo 29 de 1902

Al ciudadano

Dr. Don Esteban N. Tomaleras

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a Uvd. una copia del acta del escrutinio general practicado en este día en el recuento de la H. Legislatura, de la elección de Diputados al H. Congreso Nacional, realizada el día nueve del actual. Por dicha acta se impone a Uvd. de que habiendo resultado electo, la Junta de Ley, presidida por el Juez Federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación.

Dios Pde a Uvd.

Lucio Villafañe





En la Ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre-Ríos, á las doce del día veintinueve de Marzo del año mil novecientos dos, reunidos en el salón de la H. Legislatura, los Señores que forman la Junta á que se refiere el artículo 37 de la Ley de Elecciones Nacionales, á saber: el Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Don Cristino García, por inasistencia del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura; el Sr. Vice-Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Palmiro H. Bassa, también por inasistencia del Sr. Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección Dr. An. Emilio Villafañe, con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al H. Congreso Nacional por esta Provincia, dando comienzo al acto bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal, y después de verificar la existencia de la totalidad de las actas que corresponden á los diez y nueve distritos electorales en que

está dividida la Provincia, con excepción
de las de Gualeguaychú y Villa Eckagüe,
y encontrándolas en forma, se procedió á
hacer el resumen de los votos, resultando 2
-ochomil ochocientos sesenta y nueve votos
por los Señores Alejandro Carbo y Doctores
Faustino M. Parera y Samuel Parera De-
viz; ochomil ochocientos sesenta y seis por
el Dr. Esteban N. Comabras y Sr. Luis Le-
guizamón; ochomil ochocientos sesenta y
ocho por el Dr. Leonidas Lavalle; ochomil
ochocientos sesenta y siete por el Dr. Cristi-
bal C. Gallino; ochomil ochocientos sesenta
por el Dr. Pedro J. Coronado; dos por el
Sr. Rodolfo Nuñez; dos por el Sr. Nestor
F. de la Puente; uno por el Sr. Samuel Ro-
bles; uno por el Sr. José M. Salva; uno
por el Dr. Emerio R. Cervero y uno por
el Dr. Corcuato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó Dipu-
tados Electos á los Señores Alejandro Carbo
y Luis Leguizamón y Doctores, Leonidas



9
 Lavalla, Faustino M. Parera, Cristóbal C.
 Gallino, Pedro J. Coronado, Esteban M. Co-
 maleras y Samuel Parera Beniz; con lo que
 se dió por terminado el acto, disponiendo
 el Sr. Presidente que de acuerdo con el ar-
 tículo 42 de la misma Ley, se comuniquen
 el resultado del escrutinio a la H. Cá-
 mara de Diputados de la Nación y a los
 ciudadanos electos; y previa lectura y sa-
 tificación, lo firman los Señores de la Jun-
 ta por ante mí, el Secretario del Juzgado
 Federal, de lo que doy fé:-

Emilio Villafrán. - Cristino García.-
 Dalmiro H. Basaldúa - ante mí: Ma-
 nuel J. Arca. Es copia auténtica-

Emilio Villafrán

Manuel J. Arca
 Secret





Juzgado Federal
(ENTRE-RIOS)

18

Paraná, Marzo 29 de 1902

Al Ciudadano

Doctor Don Faustino H. Parera

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a Ud. una copia del escrutinio general practicado en este día, en el recinto de la H. Legislatura, de la Sección de Diputados al H. Congreso Nacional, realizada el día nueve del actual. Por dicho acta se impone a Ud. de que habiendo resultado electo, la Junta de ley, presidida por el Juez Federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación.

Dios y de i. d.

Enilio Villafañe





En la Ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, á las doce del día veintinueve de abargo de mil novecientos dos, reunidos en el salón de la H. Legislatura los Señores que forman la Junta á que se refiere el artículo 37 de la Ley de Elecciones Nacionales, á saber: el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Don Crispino García, por inasistencia del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura, el Sr. Vice Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Palmino H. Basaldúa, por inasistencia del Sr. Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección, Dr. Emilio Villafañe, con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al H. Congreso Nacional, por esta Provincia, dando comienzo al acto bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal, y después de verificar la existencia de la totalidad de los actos que corresponden á los diez y nueve distritos electorales en que está di-

vidida la Provincia, con excepcion de
las de Gualeguaychú y Villa Eschagüe, y
encontrándolas en forma, se procedió
á hacer el resumen de los votos, resul-
tando ocho mil ochocientos sesenta y
nueve por los señores Alejandro Carbó y
los Doctores Faustino de Parera y Samuel
Parera Peniz; ocho mil ochocientos sesenta
y seis por el Sr Esteban M. Comaleras,
el Sr Luis Leguizamón; ocho mil ocho-
cientos sesenta y ocho por el Sr Leonidas
Chavalla; ocho mil ochocientos sesenta y
siete por el Sr Cristobal E. Gallino; ocho
mil ochocientos setenta por el Sr Pedro
J. Coronado; dos por el Sr Rodolfo Ma-
ñez; dos por el Sr Nestor V. de la Fuente;
uno por el Sr Samuel Robles; uno
por el Sr José M. Salva; uno por el Sr
Emilio R. Beneyro; y uno por el Sr For-
sato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó
Diputados Electos á los señores: Alexan-



do Carbó, Luis Seguizamón y Doctores: Leonidas Kavalla, Faustino M. Parera, Cristóbal E. Gallino, Pedro Jo Coronado, Esteban M. Comaleras, y Samuel Parera Periz; con lo que se dió por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que de acuerdo con el artículo 42 de la misma Ley, se comuniquen el resultado del escrutinio a la H. Cámara de Diputados Nacional y a los ciudadanos electos; y previa lectura y ratificación, lo firman los Señores de la Junta por ante mí el Secretario del Juzgado Federal, de lo que doy fé.

Cristino García - Polonio H. Basaldúa - Emilio Villafañe - Ante mí - Samuel J. Mera.

Copia auténtica

Emilio Villafañe



Manuel J. Mera

Secretario



Juzgado Federal
(ENTRE-RÍOS)



Tararua, Marzo 29 de 1902

Al ciudadano

Dr. Don Samuel Tarera Demiz

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de la ley sobre Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntar a Ud. una copia del acta del escrutinio general practicado en este dia en el recinto de la H. Legislatura, de la eleccion de Diputado al H. Congreso Nacional, realizada el dia nueve del actual. Por dicha acta se impondra Ud. de que habiendo resultado electo, la Junta de Ley, presidida por el Juez Federal que suscribe, lo ha proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nacion.

Dios Pde a Ud.

Luis Villafrae





En la Ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre-Ríos, a las doce del día veintinueve de Marzo del año mil novecientos dos, reunidos en el salón de la H. Legislatura, los Señores que forman la Junta a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Elecciones Nacionales, a saber: el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Dr. Cristino García, por inasistencia del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura; el Sr. Vice Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Domingo H. Basaldúa, también por inasistencia del Sr. Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección Dr. Emilio Villafañe, con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al H. Congreso Nacional, por esta Provincia, dando comienzo al acto bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal, y después de verificar la existencia de la totalidad de las actas que corresponden a los diez y nueve distritos electorales en que está

2
dividida la Provincia, con excepcion
de las de Gualeguaychú y Villa Eschajui,
y encontrándolas en forma, se procedió
a hacer el resumen de los votos, resultan-
do ochomil ochocientos sesenta y nueve votos
por el Sr. Alejandro Carbo y Dr. Fausti-
no M. Parera y Samuel Parera Deniz,
ochomil ochocientos sesenta y seis por el Dr.
Esteban N. Comabras y Sr. Luis Leguiza-
món; ochomil ochocientos sesenta y ocho por
el Dr. Leonidas Lavalla; ochomil ochocien-
tos sesenta y siete por el Dr. Cristóbal G.
Gallin; ochomil ochocientos setenta por el Dr.
Pedro J. Coronado; dos por el Sr. Rodolfo
Núñez; dos por el Sr. Nestor F. de la
Puente; uno por el Sr. Samuel Robles;
uno por el Sr. José M. Salva; uno por
el Dr. Emerio R. Tenreiro y uno por
el Dr. Corcuato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó Di-
putados electos a los Señores Alexan-
dro Carbo y Luis Leguizamón y Docto.



res Leonidas Zavalla, Faustino M. Parera,
 Cristobal E. Gallin, Pedro J. Coronado, Es-
 teban N. Comabras, y Samuel Parera Deniz;
 con lo que se dio por terminado el acto, dis-
 poniendo el Sr. Presidente que, de acur-
 do con el articulo 42 de la misma Ley, se
 comuniquen el resultado del escrutinio a la
 H. Cámara de Diputados de la Nación y
 a los ciudadanos electos; y previa lectu-
 ra y ratificación, lo firman los Señores
 de la Junta por ante mi el Secretario del
 Juzgado Federal, de lo que doy fe.

Emilio Villafañe - Cristino Garcia -
 Dalmiro H. Basaldui -



ante mi -
 Manuel J. Aca.

Emilio Villafañe

Manuel J. Aca

Secretario



En la ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, á las doce del día veintinueve de marzo de mil novecientos dos, reunido en el salon de la H. Legislatura, los Señores que forman la Junta, á que se refiere el Artículo 37. de la Ley de Elecciones Estacionales, á saber: el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Sr. Cristino García, por inasistencia del Sr. Presidente y Vice de la Legislatura, el Sr. Vice Presidente del Superior Tribunal de Justicia Sr. Palmiro H. Basaldúa, tambien por inasistencia del Sr. Presidente del mismo, y el Sr. Juez Federal de esta Sección, Sr. Emilio Villafañe con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al H. Congreso de la Estación, por esta Provincia, dando comienzo al acto bajo la Presidencia del Sr. Juez Federal, y después de verificar la existencia de la totalidad de las actas que corresponden á los diez y nueve distritos electorales en que está dividida la Provincia, con

Sr. Segura

excepción de las de Gualeguaychú y Villa
Échagüe, y encontrándolas en forma, se
procedió á hacer el resumen de los vo-
tos, resultando ocho mil ochocientos se-
senta y nueve votos por los Señores Alexan-
dro Carbo y Doctores Faustino M. Parera y
Samuel Parera Periz; ocho mil ochocien-
tos sesenta y seis por el Dr Esteban M.
Comaleras y el Sr Luis Leguizamón; ocho
mil ochocientos sesenta y ocho por el Dr
Leonidas Gavalla; ocho mil ochocientos
sesenta y siete por el Dr Cristobal O. Ga-
llino; ocho mil ochocientos setenta por
el Dr Pedro J. Coronado; dos por el Sr
Rodolfo Estévez; dos por el Sr Esteban
M. de la Puente; uno por el Sr Samuel Ro-
bles; uno por el Sr José M. Salva; uno
por el Dr Emerio R. Beneyro; y uno por
el Dr Corcuato Gilbert.

Visto lo cual, la Junta proclamó
Diputados Electos á los Señores: Alex-
jandro Carbo, Luis Leguizamón, y Doctores.



Leonidas Gavalla, Faustino M. Parera, Cristobal E. Gallin, Pedro J. Coronado, Esteban M. Comaleras, y Samuel Parera Periz; con lo que se dió por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente, que de acuerdo con el artículo 42 de la misma Ley, se comuniquen el resultado del escrutinio á la H. Cámara de Diputados Nacional y á los ciudadanos electos; y previa lectura y ratificación, lo que firman los Señores de la Junta por ante mí el Secretario del Juzgado Federal, de lo que doy fé.

Cristino Garcia - Palmiro H. Basaldúa - Emilio Villafañe - Ante mí - Samuel J. Arca.

Es copia auténtica.



Emilio Villafañe

Samuel J. Arca

Secretario